



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N. 306/2015**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Julio de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 11/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de fecha 3 de julio, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Pablo Miguel Cruceli, D.N.I. N° 27.182.824, quien desempeñará tareas en la Secretaría General de Gestión, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2015, inclusive, y con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procedió a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Cruceli.

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

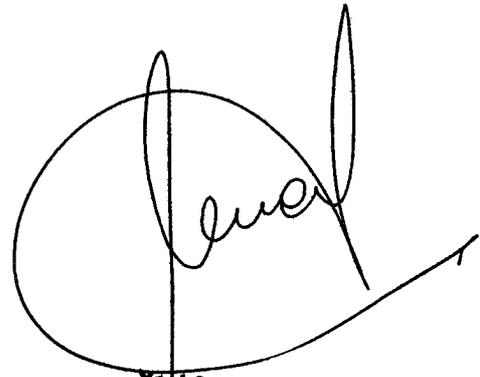


Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

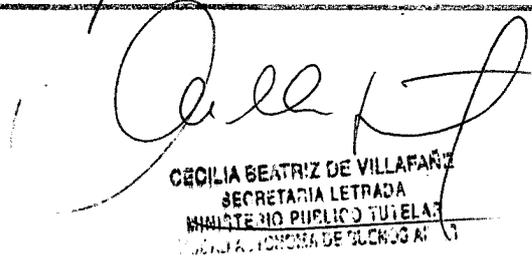
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Pablo Miguel Cruceli, D.N.I.: N° 27.182.824, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00.-), por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015, inclusive, quien desempeñará tareas en la Secretaría General de Gestión dependiente de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORIA GENERAL</b>			
REG. N°	306/15	T°	XVI
F°	463	FECHA	15-07-15



**CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES